

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2019 00090 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Duván Alexander Ramírez Acostas
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia del 3 de marzo de 2023, que modificó unos ordinales y confirmó los demás de la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 3 de diciembre de 2021, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.160.000,00	Doc. No. 38, expediente digital
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 1.160.000,00</b>	

**Total liquidación de costas: Un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000,00).**

Hoy **30 DE ABRIL DE 2024**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUZMÁN MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

